

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Secretaría Sr. Crevillén Sánchez

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en el recurso extraordinario de revisión instado por don Juan Gordo y Romero de Tejada, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida, en autos número 456/1982, de fecha 21 de septiembre de 1983, en autos seguidos a instancia de «El Sanatorio de la Radio, Sociedad Anónima», ha acordado citar y emplazar por medio del presente a los posibles herederos de don Emilio Gordo Santibáñez, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal y Secretaría del señor Crevillén Sánchez, rollo número 1.835/1988, para ser oído, apreciándole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de abril de 1991.-El Secretario.-5.329-C.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Empresa EXOLIVA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/160/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre beneficios sobre la exportación.-5.844-E.

Que por la Empresa JUSTO LOPEZ VALCARCEL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/161/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.845-E.

Que por la Entidad EDITORIAL ESCUDO DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/164/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.846-E.

Que por la Empresa DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/163/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.847-E.

Que por la Empresa AEDOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/166/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.848-E.

Que por la Empresa EDICIONES CEAC, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/167/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.849-E.

Que por la Entidad JAIMES LIBROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/169/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.850-E.

Que por la Empresa EDITORIAL GUSTAVO GILI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/170/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.851-E.

Que por la Empresa EDITORIAL ANDINA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/171/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.852-E.

Que por la Empresa EDITORIAL MOLINO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/172/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.853-E.

Que por la Empresa PELAZZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/173/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.854-E.

Que por la Empresa SIDRA ESCANCIADOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/174/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.855-E.

Que por la Empresa EDITORIAL LABOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/175/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.842-E.

Que por la Empresa LIBROS Y PUBLICACIONES PERIODICAS 1984, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/176/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.841-E.

Que por la Empresa IMEXCA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/177/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.843-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de enero de 1991.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Empresa EXTREMEÑA DE LAMINADOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/199/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.856-E.

Que por la Empresa INDUSTRIAS FALCA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/200/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.857-E.

Que por la Empresa ACEROS MOLDEADOS DE LACUNZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/201/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.858-E.

Que por la Empresa EXPORTADORES DE CONSERVAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/202/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.859-E.

Que por la Empresa CHEMIBARNA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/203/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.860-E.

Que por la Empresa TALLERES VIZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/204/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.861-E.

Que por la Empresa LUKAP, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/205/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.862-E.

Que por la Empresa TALLERES OLCINA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/206/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.863-E.

Que por la Empresa MATZ ERREKA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/207/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.864-E.

Que por la Empresa LONGYEAR IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/208/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.865-E.

Que por la Empresa HEBRON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/209/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.866-E.

Que por la Empresa DENIX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/210/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.867-E.

Que por la Empresa COMERCIO RADIOELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/211/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.868-E.

Que por la Empresa CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS ALBRICH, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/212/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.869-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1991.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Empresa FORESA INDUSTRIAS QUIMICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/213/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.873-E.

Que por la Empresa CANALETA XARTO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/214/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.872-E.

Que por la Empresa BRUGAROLA TORNERIA ARTISTICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/215/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.871-E.

Que por la Empresa UNICHAMP, SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION 1987, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/216/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-5.870-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por «COMPAÑIA MERCANTIL HIAB-VALMAN, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/292/91, contra resolución del Consejo de Ministros de 23-10-1990, sobre cuota del Impuesto de Sociedades, por importe de 4.866.855 pesetas, establecido artículos 35 y concordantes, Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, expediente R 1242/90.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de febrero de 1991.-El Secretario.-4.841-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por Empresa «Comtra, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/317/1991, contra desestimación tácita y resolución de 28 de diciembre de 1990, del Consejo de Ministros, sobre imposición de multa de 10.000.000 de pesetas por infracción de la Ley 110/1963, de 20 de julio, de prácticas restrictivas de la competencia. (Expediente número 531/1988).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de febrero de 1991.-El Secretario.-4.842-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la Empresa «SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICACION DE ELECTRODOMESTICOS-SAFEL» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/319/1991, contra desestimación tácita y resolución Consejo de Ministros de 16-11-1990, sobre imposición de multa de 17.000.000 de pesetas, por infracción de la Ley 110/1963, de 20 de julio, de prácticas restrictivas de la competencia (expediente número 531/88).-4.843-E.

Por la Empresa «WHIRPOOL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/321/1991, contra desestimación tácita y resolución del Consejo de Ministros de 16-11-1990, sobre imposición de multa de 15.000.000 de pesetas, por infracción de la Ley 110/1963, de 20 de julio, de prácticas restrictivas de la competencia (expediente 531/88).-4.844-E.

Por la Empresa «FAGOR ELECTRODOMESTICOS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/325/1991, contra desestimación tácita y resolución del Consejo de Ministros de 16-11-1990, sobre imposición de multa de 28.000.000 de pesetas, por infracción de la Ley 110/1963, de 20 de julio, de prácticas restrictivas de la competencia (expediente 531/88).-4.845-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Secretario.

Secretaría Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que, por Valeriano Gómez Calero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incentivos de productividad por aplicación del régimen retributivo previsto en Ley 30/1984, pleito al que han correspondido el número general 1/1/1989 y el 1/1989, de 19, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 25 de enero de 1989.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-El Secretario.-4.931-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por FEDERACION ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de 5-7-1990 del Tribunal Constitucional, pleito al que han correspondido el número general 1/1.486/1990 y el número de Secretaría 518/1990.-4.849-E.

Por doña MARIA PAZ HORAS PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/1.492/1990 y el número de Secretaría 524/1990.-4.847-E.

Por doña CONCEPCION PAÑERO BUENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/1.494/1990 y el número de Secretaría 526/1990.-4.848-E.

Por don JOSE GRAU CERDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que han correspondido el número general 1/1.655/1990 y el número de Secretaría 564/1990.-4.850-E.

Por don RAFAEL SOLER RODERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros de 27-7-1990, pleito al que han correspondido el número general 1/1.657/1990 y el número de Secretaría 566/1990.-4.851-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANGLADA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1313/1990 y el 438/1990, de la Secretaría.-4.856-E.

Por doña AIDA SUAREZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios; pleito al que ha correspondido el número general 1/529/1990.-4.855-E.

Por don ENRIQUE MOLINA PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1685/1990 y el número 567/1990, de la Secretaría.-4.853-E.

Por don JOSE LUIS APARICIO BUSTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades del personal; pleito al que han correspondido el número general 1/1688/1990 y el 570/1990, de la Secretaría.-4.852-E.

Por don RICARDO PEREZ AGUILAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades del personal; pleito al que han correspondido el número general 1/1693/1990 y el 571/1990, de la Secretaría.-4.854-E.

Por don ANTONINO VAZQUEZ GUZMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa, reclamación al Consejo de Ministros; pleito al que han correspondido el número general 1/1980/1990 y el 724/1990, de la Secretaría.-4.858-E.

Por don MANUEL ORTEGA GUILLEN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones complementarias; pleito al que han correspondido el número general 1/2068/1990 y el 739/1990, de la Secretaría.-4.857-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de febrero de 1991.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por el presente anuncio se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo 1790/1989, interpuesto contra el Registro de la Propiedad Industrial, por silencio administrativo en la marca 1.065.173 OXY-10, se ha dictado Resolución que entre otros particulares copiado a la letra dice:

«Y visto que el domicilio social de "La Superquímica" es desconocido emplácese mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado", para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado de Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Así lo acordó la Sección y firma S. S. I. de lo que certifico.-El Juez.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a «La Superquímica» se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1991.-La Secretaría.-4.932-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos:

208/1991.-FRIGO. SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-11-1989, por la que se concedió el modelo industrial 117.996, por «Envase para helados», así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la citada resolución.-4.860-E.

229/1991.-RICHTER GEDEON VEGYESZETI, GIAR R. T., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-5-1986, por la que se denegaba la inscripción de la marca internacional número 486.725, «Fabulissimo», en la clase 3. 4.859-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar las demandas, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Entidad GALLETAS ARTIACH, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso número 467 del año 1991 contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de mayo de 1988, por la que se concedió la solicitud de registro de marca 1.163.036 Chocotinas Ortiz, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra dicha Resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que pueden tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.469-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

420/1991.-FRANCE MANCHE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18-6-1990, que estima el recurso de reposición interpuesto por «Servicios Generales el Automóvil, Sociedad Anónima», contra otra del mismo Organismo de fecha 2-6-1989, que denegaba la marca número 1.180.930, «Eurotúnel».-5.471-E.

522/1991.-VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-8-1989, que concedió el Registro de nombre de comercial número 115.219 (X) «Viajes Internacionales, Sociedad Anónima» (VISA), y contra desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo.-5.470-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés

directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar las demandas.

Madrid, 3 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

473/1991.-Don ANTONIO VELA NOGALES contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial y contra la resolución expresa de 17-7-1989, por las que se denegó la marca 1.162.640 (2), denominada «Hidrosmina», de la clase 5.ª del Nomenclador Oficial de Marcas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de abril de 1991.-El Secretario.-5.467-E.

★

En el recurso número 821/1989, interpuesto por «Carnes y Conservas Españolas, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia de fecha 11 de diciembre de 1990 que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.-En Madrid, a 11 de diciembre de 1991.-Dada cuenta. Visto el estado de las presentes actuaciones, para mejor proveer y con suspensión del señalamiento acordado, emplácese en legal forma a la Empresa «Fundición de Aluminio López, Sociedad Anónima», a través de su representante legal en el domicilio social de la ciudad de Barcelona, calle Enrique Granados, 111, a fin de que legalmente representada al efecto por medio de Abogado o Procurador se persone en el presente procedimiento y alegue lo que a su derecho convenga, advirtiéndole, que caso de no verificarlo dentro del plazo de veinte días, se continuará el procedimiento sin su intervención, y para llevarlo a efecto librese exhorto al Tribunal Superior de Justicia de dicha capital, adjuntándose al efecto la oportuna cédula de emplazamiento.-Así lo acordó la Sección Quinta y firma S. S.ª Ilma. Certifico.-Ante mí. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Fundición de Aluminio López, Sociedad Anónima», hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1991.-El Secretario.-9.576-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 393 de 1989, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y represen-

tación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Isaac Ramírez Espinosa, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, de 4.454.177 pesetas por principal, más otras 541.152 pesetas por intereses devengados, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 34. Vivienda izquierda subiendo la escalera del zaguán recayente al pesaje del edificio del bloque I, del edificio en Ibi, con fachada a la avenida XXV Años de Paz y calle El Salvador, sin números, en la sexta planta de altos o séptima desde tierra. Es de tipo A. Con una superficie construida de 150 metros cuadrados y útil de 125 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, despensa, lavadero, cinco dormitorios, «hall», baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Linda: Entrando, derecha, con fachada a XXV Años de Paz; izquierda, pared recayente a zona comunitaria; fondo, vivienda derecha de la otra caja de escalera de este bloque, y por su frente, descansillo de escalera, caja de ésta, patio central común de luces y vivienda derecha de su bloque y escalera. Cuota de participación: En el bloque de que forma parte 3.188 por 100, y en el total del edificio de 1.696. Y en la casa en que se integra, a efectos de gastos propios de ella, una dozava parte. Registro: Pendiente el título anterior, estándolo la matriz de que procede al tomo 727, libro 162, folio 3, finca número 11.803, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Jijona.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de octubre de 1991, a las doce de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 9.125.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, en la forma que la Ley determina, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.-Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.-Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señalan los días 8 de noviembre y 2 de diciembre de 1991, a la misma hora y lugar para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta.

Dado en Alcoy a 19 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.-La Secretaria judicial.-5.198-C.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 494/89-J7, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Francisco Pavón Cámara y Houria Debbahi Bekouche, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre de 1991, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que después se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo C, señalada con el número 55, situada en la planta alta del bloque V del edificio Entrenaranjos, sito en el término de Benidorm, partida de la cala, carretera nacional 332, kilómetro 117, hectómetro 6. Ocupa una superficie construida de 110,31 metros cuadrados y útil de 82,75 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar con dos terrazas, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano escalera y vuelo de la acera del edificio; derecha, entrando, con dicho vuelo de la acera del edificio y vivienda señalada con el número 56 de los mismos planta y bloque, e izquierda y fondo, vuelo de la acera del edificio. Cuota: 0,305 por 100. Inscripción: tomo 625, libro 234, folio 45, finca número 22.794 del Registro de la Propiedad de Benidorm, número 1. Valorada en 7.000.465 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—5.219-C.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 4 y con el número 101 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Luis Bautista Ruiz y doña Antonia Murillo López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.493.840 pesetas, de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 16 de septiembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de octubre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en planta tercera, puerta B, de tipo X, a la que se accede por el denominado Portal Tres, que es el elemento individual número 31. Forma parte de un edificio en la calle Hermanos Espinosa Alfonso, en Santa María del Aguila, campo y término de El Ejido (Almería). Inscrita al tomo 1.186, libro 463, folio 80, finca 30.682-N.

Esta finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.120.000 pesetas.

Almería, 11 de junio de 1991.—El Secretario judicial.—6.083-A.

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hacé saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.340/1990-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, repre-

sentada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don José Cabanas Amor, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 18 de octubre de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.800.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de noviembre de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 18 de diciembre de 1991, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don José Cabanas Amor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 10. Piso primero, puerta cuarta, de la casa situada en Hospitalet de Llobregat, con frente a la avenida Ferrocarril, 98, hoy avinguda de Carillet, 224 (a 16,55 metros de distancia de la calle número 2; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería-lavadero. Mide una superficie útil de 65 metros cuadrados, teniendo además 4,25 metros cuadrados de terrazas cubiertas, y linda: Por el frente, con la proyección vertical de la citada avenida; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta, escalera y patio; por el fondo, de dichas escaleras y vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, casa número 100 de dicha avenida, hoy número 226; por debajo, el piso entresuelo, puerta 4.ª, y por encima, piso segundo, puerta cuarta. Cuota del 2,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.194, libro 450, folio 21, finca 34.162, inscripción tercera. Actualmente al tomo 1.323, libro 127, sección quinta, folio 64, finca 34.162-N, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—5.922-A.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecu-

tivo número 112/1989 (sección A), promovidos por «Elsa de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra «Fustería Mecánica Miquel Prat, Sociedad Anónima»; don Miguel Prat i Guitart y doña Inés de los Mozos García, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes que al final se expresan y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 3 de octubre, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 5 de noviembre, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 3 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General del Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Casa número 225, antes 211, de la avenida Virgen de Montserrat, de esta ciudad, situada en la planta baja o primera planta, tienda primera. Está destinada a tienda o local de negocio. Mide una superficie útil de 21,70 metros cuadrados y se compone de una sola nave con un cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.242 del archivo, libro 74 de la sección primera-B, folio 85, finca número 10.889, continuadora de la número 29.900.

Casa número 225, antes 211, de la avenida Virgen de Montserrat, de esta ciudad, situada en planta baja o primera planta, tienda segunda. Está destinada a tienda o local comercial. Mide una superficie útil de 27 metros cuadrados y se compone de una nave, de cuarto de aseo y de trastienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo

2.242 del archivo, libro 74 de la sección primera-B, folio 88, finca número 10.890, continuadora de la número 29.902.

Casa número 225, antes 211, de la avenida Virgen de Montserrat, de esta ciudad. Situada en la segunda planta o primer piso alto, segunda puerta. Está destinada a vivienda. Mide una superficie útil de 58,46 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, baño, tres dormitorios, comedor y un pasillo. Tiene solana orientada al norte, recayente en vuelo de la cubierta de la planta baja. Tiene galería con lavadero orientada al sur, recayente en patio para luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 2.200 del archivo, libro 63 de la sección primera-B, folio 200, finca número 8.249, continuadora de la número 29.910.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 3.689.000 pesetas, para la primera finca; 4.590.000 pesetas, para la segunda finca, y 10.873.560 pesetas, para la tercera.

Barcelona, 18 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—La Secretaria, María del Carmen Burdiel Alvaro.—3.490-16.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 719/89/3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 6.857.494 pesetas de principal, más 2.225.000 pesetas para intereses y costas, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jara, contra Manuel Andreu Torres y Ana Puente Zapata (solidariamente), en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 25 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 25 de octubre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la L.E.C.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de don Manuel Andreu Torres y doña Ana Puente Zapata, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Primer lote:

Finca registral número 4.963-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.023, libro 508, folio 169.

Descripción registral: Urbana. Porción de terreno sita en esta villa, cabida 394 metros 13 decímetros cuadrados, iguales a 10.431 palmos 78 centímetros de palmo cuadrados, emplazada en el lugar denominado Turó de Guiera, dentro de la cual se halla edificado un chalet, con frente a la calle Obispo Marimón, número 1, compuesto de porche cubierto, entrada, comedor, cocina, paso distribuidor, cuatro dormitorios, aseo y «water», hallándose cubierto de tejado, siendo la superficie edificada de 113 metros 5 decímetros cuadrados.

El tipo de la primera subasta de la finca descrita, asciende a suma de 6.247.000 pesetas, de total valor residual estimado, después de deducir el valor de las cargas preferentes.

Segundo lote:

Finca registral número 2.225-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.023, libro 508, folio 172.

Descripción registral: Urbana. Terreno sito en el término municipal de esta villa, paraje denominado Turó de Guiera, comprensivo de los solares números 7 y 8 del plano de urbanización de la finca de que procede. Ocupa una superficie en junto de 751 metros 60 decímetros cuadrados, equivalente a 19.892 palmos y 34 centímetros de palmo cuadrados.

Figura inscrita a favor de doña Ana Puente Zapata, por título de compra, según escritura de 14 de noviembre de 1980.

El tipo de la primera subasta de la finca descrita, asciende a la suma de 2.275.200 pesetas, de total valor residual estimado, después de deducir el valor de las cargas preferentes.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1991.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—3.492-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 248/1987, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Casacuberta Saumell, doña Amparo Capell Pol y don Francisco Casacuberta Frigole, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 985.729 pesetas el primer lote y 7.235.729 pesetas el segundo lote; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, 5.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrían hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. Pieza de tierra, de cábida aproximada 3 besanas, equivalentes a 65 áreas 62 centiáreas 29 céntimos, sita en el paraje llamado «Vilartagas», del término de Sant Feliú de Gixols, dentro de cuyo terreno hay una casa de planta baja. Lindante en junto: Por oriente, con herederos de don Jerónimo Roselló mediante camino; por mediodía, con dicho camino; por poniente y norte, con don Jaime Vilarrubi o sus herederos o sucesores, con todos mediante pared que cerca la totalidad de la finca que describe. Finca registral número 2.910, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 998, libro 105, folio 182. Figura inscrita a favor de doña Consuelo Casacuberta Saumell por compra de una mitad indivisa, según escritura de 28 de febrero de 1949, y por título de sobrevivencia la otra mitad indivisa, que fue de su difunto esposo, según escritura de 17 de febrero de 1979.

2. Urbana. Número 7 del bloque III, en la urbanización «Caella Park», vecindario de Caella, término de Palafrugell. Es un apartamento en planta baja, puerta primera, del cuerpo de edificio, escalera B, situado al oeste del bloque. Consta el apartamento de recibidor, salón-estar, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con una superficie construida todo ello de 70 metros cuadrados. Tiene chimenea hogar y calefacción eléctrica individual por calor negro. Pertenece a este apartamento para su uso exclusivo un trozo de jardín de unos 40 metros cuadrados de superficie, situado al fondo del apartamento. Este y el jardín lindan: Norte, frente del cuerpo del edificio, con terreno de 2 metros de anchura que por este lado tiene el bloque; oeste, derecha, entrando al cuerpo del edificio, vestíbulo de acceso al mismo por el que tiene su entrada en apartamento, hueco de escalera y apartamento puerta segunda de la misma planta y su jardín, estando separados los jardines de ambos apartamentos por una línea perpendicular al centro del lindero sur del cuerpo B del edificio; este, izquierda, con el otro cuerpo de edificio, el de escalera A del bloque y el jardín de la entidad bajos, segunda, de este cuerpo A del edificio, siendo la línea de separación de ambos jardines la proyección horizontal de la separación de los dos cuerpos de edificio del bloque; sur, fondo, finca del Doctor Figueras o sus causahabientes. Cuota: 8,34 por 100. Finca registral número 10.035, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.645, libro 348, folio 139. Figura inscrita a favor de los consortes don Francisco Casacuberta Frigole y doña Amparo Capell Poll por mitad indivisa, por compra, según escritura de 5 de febrero de 1985.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.489-16.

BILBAO

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, representada por la Procuradora señora Luján Velasco, contra don Angel María Matías García y doña Asunción Martos Mesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda interior subiendo del piso o planta alta quinta de la casa número 5 de la calle particular de Ajuria, hoy Alberto Palacio. Ocupa una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados Participa en los elementos comunes con una cuota de 4,40 por 100. Ocupa la casa un solar de 227 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 334, libro 51 de Portugalete, folio 112, finca 2.658. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 5.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—5.301-C.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Calahorra.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151/1991 se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de doña María Teresa Martínez Marqués, natural y vecina de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), nacida el día 29 de diciembre de 1972, quien se ausentó de su último domicilio en Aldeanueva de Ebro, calle Vergara Pastor, 4, encontrándose en paradero desconocido desde enero de 1990. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de la desaparecida puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Calahorra a 17 de mayo de 1991.—La Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—4.741-C.

y 2.ª 16-7-1991

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 163 de 1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 108, con código de identificación fiscal número A-28-000545, contra José Angel Marín López y Pilar Rubio Lozano, mayores de edad, con domicilio en avenida Obispo Pérez Muñoz, número 43, de Córdoba, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 10 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de octubre y hora de las doce para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 11 de noviembre y hora doce, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Piso 1.º, tipo 5, de la casa de la avenida del Obispo Pérez Muñoz, hoy avenida de las Ollerías, en esta

capital, con acceso por el portal, marcado con el número 43. Ocupa una superficie construida de 107 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina con pila-lavadero, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza exterior, correspondiéndole para su uso y utilización exclusiva la parte proporcional ya delimitada de los dos patios de luces con él colindantes y un cuarto trastero en la azotea. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 277, libro 168, número 30 de la sección primera, finca registral número 2.203.

El tipo de la primera subasta será de 12.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-3.581-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en la separación causal número 498/1991, instado por don Cándido Sabaniego Serrano, contra doña Isabel Durán Portero he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a doña Isabel Durán Portero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 17 de junio de 1991.-El Secretario.-9.565-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 273/1991, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra Vicente Manuel Pla Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Piso vivienda interior, en planta segunda, de la casa número 18, en la calle Alonso el Sabio, de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, el próximo día 12 de septiembre del corriente año, a las doce horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, se señala el día 14 de octubre, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera subasta y sin sujeción a tipo se señala el día 14 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones, fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.-El tipo del remate es de 9.651.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación a que se refiere el párrafo 2 del presente edicto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Piso vivienda interior, en planta segunda, de la casa número 18, en la calle Alonso el Sabio, de esta capital. Consta de porche de entrada, cubierto, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza con pila lavadero. Tiene una superficie construida de 73 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de esta capital, en el tomo y libro 770, del Ayuntamiento de Córdoba; folio 216, finca 26.142, inscripción octava.

Y para general conocimiento se expide el presente en Córdoba a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.582-3.

FONSAGRADA

Edicto

Don Juan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fonsagrada (Lugo), en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 24/1991, sobre declaración de fallecimiento legal de doña María Dolores Álvarez López, hija de Pedro y de Rita, nacida el día 1 de agosto de 1880, en el lugar de Grandela, del término municipal de Navia de Suarna, que hacia el año 1915 emigró a la República de Argentina y desde 1920 se carece de noticias, desconociéndose su paradero.

Dado en Fonsagrada a 3 de julio de 1991.-El Juez, Juan Carlos Montes Somoza.-El Secretario, F. Javier Gómez Castellano.-9.567-E. 1.ª 16-7-1991

GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 64/1991, sobre estafa, a medio de la presente se cita al denunciado Juan Antonio Díez Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1992 y hora de las diez cuarenta; previéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado y en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 29 de junio de 1991.-El Secretario.-9.471-E.

JAEN

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 16/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por la Procuradora señora Vilchez Cruz, contra Antonio Valderas Salinas y otro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 24 de octubre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 16 de noviembre, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualesquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Bienes subastados

Casa marcada con el número 5, de la calle La Guardia, de Torredelcampo, valorada en 3.525.000 pesetas.

Local comercial, sito en la planta baja del edificio número 9, de la calle Pintor Zabaleta, de Torredelcampo, valorada en 3.960.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta primera del edificio en la villa de Torredelcampo, calle Pintor Zabaleta, número 9, valorada en 3.035.000 pesetas.

Vivienda situada en planta segunda del edificio número 9, de calle Pintor Zabaleta, de Torredelcampo, valorada en 3.035.000 pesetas.

Casa de renta limitada, con el número 21 de la calle Hermanos Arroyo Sevilla, de Torredelcampo, valorada en 1.965.000 pesetas.

Dado en Jaén a 28 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Sánchez.-El Secretario.-5.220-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 147/1985, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Pedro Pereira Casas contra doña María Fraga Facal, en los cuales autos y en ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, señalándose para que tenga lugar el acto el día 12 de septiembre próximo, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Alfonso Molina, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien objeto de la misma, que es el de 6.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Hasta el día de celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado y acompañando resguardo de haber efectuado la necesaria consignación.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

No obran aportados en autos los títulos de propiedad del bien objeto de subasta.

En prevención de que no concurrieren postores a la primera subasta y sin perjuicio de los derechos del ejecutante, se señala segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 8 de octubre próximo, en el mismo lugar y hora. Y para el supuesto de que tampoco concurrieran licita-

dores a esta segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre próximo, en el mismo lugar y hora indicados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso sexto izquierda, de la casa número 44 de la avenida del Ejército de esta ciudad. Inscrita al libro 394, folio 18, finca número 30.781 del Registro de la Propiedad número 2.

Dado en La Coruña a 19 de junio de 1991.-El Secretario, Federico Seoane Rosa.-3.584-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 565/1990 c, de «Materiales Eléctricos Canarias, Sociedad Anónima» (MELCAN) y, por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Materiales Eléctricos Canarias, Sociedad Anónima» (MELCAN), convocándose a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre y hora de las diez, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en sus domicilios cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-1.609-D.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 740/1981, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Doroteo Nicolás González y don Juan Santiago Nicolás Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 4 de octubre, 4 de noviembre y 4 de diciembre de 1991, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Número 48. Piso vivienda, 3.º, centro, escalera B, sito en tercera planta del edificio en León, a la avenida José Aguado, con vuelta a Fernández Ladreda y Maestro Nicolás, con una superficie construida de 109,22 metros cuadrados y útiles de 86,54 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta su situación, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 12.000.000 de pesetas.

2. Una cincuentaicincoava parte indivisa del local del garaje, que se concreta en la plaza número 16, sito en la planta sótano del edificio en León, avenida de José Aguado, con vuelta a Fernández Ladreda y Maestro Nicolás.

El Técnico que suscribe, estima que el valor total de la citada plaza de garaje es de 1.500.000 pesetas.

3. Una participación indivisa del 3,04 por 100 plaza de garaje, número 55, tipo B, de la finca urbana número 1, local comercial de la planta sótano del edificio, sito en León, en la calle Maestros Cantores, con vuelta a la avenida de Madrid y calle Murillo. Tiene acceso propio e independiente para vehículos por la calle Murillo y a través de la escalera del portal a dicha calle y ascensor de dicho portal. Tiene una cuota de participación de 4,10 por 100.

El Técnico que suscribe estima que el valor total de la citada plaza de garaje es de 1.500.000 pesetas.

Dado en León a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.-El Secretario.-5.299-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 1.542/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Garandillas Carmona, contra Manuel Vicente Arcos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.549.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001542-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A bis, sita en la tercera planta número 11 de los elementos comunes individuales, con superficie construida de 110 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 838, libro 243, folio 105, finca registral número 9.227, inscripción segunda.

Madrid, 22 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.499-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.026/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra José Alfonso Tobajas Morales y Jacinta Morales Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.900.000 pesetas, la finca registral 20.493, y 2.450.000 pesetas, la registral número 20.496, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de noviembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 3.675.000 pesetas, la registral 20.493, y 1.837.500 pesetas la registral número 20.496, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001026/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Doctor Fleming, número 29:

Lote primero: A) Número 1, local comercial en la planta baja del edificio situado, en parte, bajo la primera planta de viviendas, hallándose el resto únicamente cubierto: tiene dos accesos independientes del resto del edificio, uno de cada extremo de la fachada principal de la casa. Tiene una superficie construida de unos 460 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.372, libro 230, folio 36, finca número 20.493, inscripción tercera.

Lote segundo: B) Número 4, vivienda situada en la segunda planta del edificio, tiene su acceso por la escalera que arranca del patio del mismo; tiene una superficie aproximada de 172 metros 12 decímetros cuadrados construidos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.372, libro 230, folio 41, finca número 20.496, inscripción tercera.

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.242-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.395/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra don Domingo Munuera García y doña Juana Bastida Llamas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1991, a las doce treinta horas; tipo de licitación, 30.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas; tipo de licitación, 22.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número. edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001395/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por las participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra, riego radicante en la Diputación de la Pulgara, término municipal de Lorca (Murcia), de cábida 1 hectárea 40 áreas 38 centiáreas 58 decímetros cuadrados, equivalentes a cinco fanegas, 25 celemines, narco de 4.000 varas cuadradas la fanega. Dentro de esta finca, existe un edificio, que ocupa una extensión superficial de 402 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en los departamentos siguientes: Una casa para vivienda que mide 96 metros 84 decímetros cuadrados; una cocina para uso de la misma de 13 metros 69 decímetros cuadrados, existiendo sobre esta cocina unas habitaciones con igual superficie. Un cebadero para cerdos con parte de patio, que todo mide 49 metros 67 decímetros cuadrados; una cuadra, con 21 metros 9 decímetros cuadrados; una nave de 105 metros cuadrados; otra nave de 48 metros 10 decímetros cuadrados; habitación que sirve de almacén de 18 metros 50 decímetros cuadrados; otra habitación de 9 metros, y

un gallinero con unas conejeras encima y parte del patio, midiendo 40 metros cuadrados 70 decímetros. Como consecuencia de la agrupación ya realizada, resulta una unidad de explotación agropecuaria integrada por las edificaciones y construcciones existentes sobre la misma y por la superficie no edificada. Sobre la finca descrita y formando parte de la misma, existe lo siguiente:

Dos silos de capacidad 300.000 kilogramos cada uno de ellos; tres silos interior del molino, dos de capacidad de 250.000 kilogramos y otro de 30.000 kilogramos; dos trituradores; dos ruedas de molino; una báscula puente de 30.000 kilogramos; una báscula dosificadora; una báscula de 1.000 kilogramos; una báscula de 500 kilogramos; un transformador eléctrico de 170 KVA; una línea de conducción eléctrica para dar fuerza motriz a la maquinaria reseñada anteriormente, así como un cuadro de mando y contadores de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.037, libro 1.690 del Ayuntamiento de Lorca, folio 72, finca número 41.552, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.243-C.

★

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.610/1989, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Rafael Luna Fernández y María Jesús García Calvo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas para la finca registral 10.174 y 600.000 pesetas para la finca 10.164.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y; en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso llamado tercero derecha del portal A del edificio, sito en término de Collado Villalba, al final de la calle Ignacio González Serrano, número 38, antes sin número, en el barrio de La Estación. Le corresponde el número 11 de propiedad horizontal. Tiene una superficie construida de 102,52 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera, zona de paso y jardín al frente del edificio y piso centro, zona de paso y jardín al frente del edificio; izquierda, zona de paso y jardín, frente del edificio; izquierda, zona de paso y jardín, y fondo, solar o finca número 33, propiedad de don Antonio Martín. Cuota: 8,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 1.590, libro 189, folio 1.474, finca 10.174, inscripción cuarta.

Participación indivisa de 1/40 parte del local llamado sótano, al edificio sito en término de Collado Villalba, al final de la calle Ignacio González Serrano, número 38, antes sin número, del barrio de La Estación. Tiene su entrada a través de una rampa o paso para vehículos, desde la calle Ignacio González Serrano, al frente del edificio y tiene salida a través de otra rampa que da a la calle izquierda del edificio. Tiene acceso también por cuatro portales o bloque del edificio. Superficie: 233,94 metros cuadrados. Linda: Frente, con rampa de acceso al subsuelo de zona ajardinada y zona de recreo para niños; derecha, subsuelo con zona ajardinada y con solar finca número 33, propiedad de don Antonio Martín; izquierda, con zona ajardinada y piscina, y con la rampa de salida y fondo, con subsuelo de zona ajardinada al fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.571, libro 454, folio 6, finca 10.164, inscripción 42.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.244-C.

★

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 41 de los de Madrid, se hace saber que en este Juzgado y con el número 46 del año 1991 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Julio Martínez Rodríguez sobre declaración de fallecimiento de don Julián Martínez Martín, nacido en Córdoba el 14 de enero de 1906, casado con doña Rosa Rodríguez Pérez, de cuyo matrimonio hubo tres hijos llamados Julio, Rosa y Manuel Martínez Rodríguez, cuyo último domicilio fue en Madrid, portal 3, piso bajo derecha del bloque

21 del grupo «San Blas», quien a principio de 1968 desapareció de su domicilio sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas, habiendo sido inútiles cuantas gestiones se han realizado por la familia para averiguar su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de gran circulación del país, así como de Madrid y por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1991.—La Secretaria.—5.302-C. 1.ª 16-7-1991

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 248/1984, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Enrique Antonio Fernández Arquelles, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más bajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, suerte de tierra montuosa, radicante en el término de Manilva, en el sitio conocido por «La Chullera», procedente del «Rancho de Infante» o cortijo llamado «La Chullera». Tiene una superficie de 6 hectáreas 98 áreas 3Q centiáreas. Linda: Por el norte, con finca de don José Calvete, antes «La

Parrada Grande», y don José Galán Domínguez, pasando la línea que separa la que se describe del resto de la finca por el lugar conocido por «Era del Negro»; al este, con finca de «Las Tubalitas», antes de don Francisco Montero Palacios, don Arturo Martín de Nicolás y García y otros, separada en parte por el carril que sirve de lindero casi perpendicular a la carretera de Cádiz a Málaga; al sur, con el señor Eskinasi, antes con el señor Arroyo y Fidel Sánchez Sánchez, y al oeste, con finca propiedad de «Bahía de las Rocas, Sociedad Anónima». Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 122 vuelto del tomo 232 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Manilva, finca número 1.810, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1991.—El Juez.—3.444-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Serralta Jiménez, doña María Algaba Merino, don Francisco Alvarez Camacho, doña Rosario Orta Camacho, doña Encarnación María Donoso Toscano, don Manuel García de Acosta y doña Manuela Ponce Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Serralta Jiménez y su esposa, doña María Algaba Merino:

Piso bajo exterior derecha, tipo B, mirando a la fachada, portal 1, del edificio en Lepe, al sitio de «El Chorrillo», al que accede por calle particular, en terrenos de la misma finca en el que está constituido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 636, libro 171, folio 164, finca número 9.879, inscripción segunda.

A los demandados don Francisco Alvarez Camacho y su esposa, doña Rosario Orta Camacho:

Piso segundo posterior izquierda, tipo C, mirando a la fachada, portal uno, del edificio en Lepe, al sitio de «El Chorrillo», al que se accede por calle particular en terrenos de la misma finca en que está construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 639, libro 172, folio 16, finca número 9.888, inscripción segunda.

A la demandada doña Encarnación María Donoso Toscano:

Piso bajo anterior izquierda, letra A, mirando a la fachada principal, portal 2 del edificio en Lepe, al sitio de «El Chorrillo», al que se accede por calle particular en terrenos de la propia finca en que está construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 639, libro 172, folio 34, finca número 9.894, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.728.992 pesetas para la finca número 9.879, la cantidad de 1.743.518 pesetas para la finca 9.888 y 1.612.052 pesetas para la finca 9.894, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 9/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de junio de 1991.-El Secretario.-3.445-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.539/1991 A2, y a instancia de Carmen Benito Barrios, se siguen autos sobre declaración de ausencia de Paula Marina Benito Barrios, nacido en Madrid, el día 7 de agosto de 1930, hijo de Luis y María, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, calle Perales, 15, quien en enero de 1986 se marchó sin que se sepa noticia alguna. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria.-3.507-3. 1.ª 16-7-1991

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.305/1990, a instancia de Banco Intercontinental Español contra doña María Luisa Rodríguez de las Heras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.660.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.446-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.453/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez, contra Fermín Compais Lacuey y Emilia Gallardo Quesada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas; tipo de licitación, 13.897.137 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de enero de 1992, a las trece horas; tipo de licitación, 10.422.852 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de febrero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001453/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Pineda de Mar (Barcelona), calle Garbí, número 266, departamento número 2. Vivienda de superficie construida 169 metros y 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.336 del archivo, libro 241 de Pineda de Mar, folio 29, finca registral número 16.217, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.170-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 547/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Isabel Gómez López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de

septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos:

- 2.737.756 pesetas la finca registral número 25.534.
- 2.737.756 pesetas la finca registral número 25.537.
- 3.312.833 pesetas la finca registral número 25.550.
- 3.312.833 pesetas la finca registral número 25.551.
- 3.312.833 pesetas la finca registral número 25.552.
- 2.586.009 pesetas la finca registral número 25.561.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda, tipo A, situado en la planta baja del edificio, a la izquierda del zaguán y con acceso por el portal número 3 de la calle Vinalopó. Inscrita en el Registro de Monóvar (Alicante), tomo 1.232, libro 331, folio 172, finca 25.534, inscripción primera.

Piso vivienda, tipo D, situado en la planta baja del edificio, a la derecha del zaguán, con acceso por el portal número 5 de la calle Vinalopó. Inscrita en el Registro de Monóvar, tomo 1.233, libro 332, folio 3, finca 25.537, inscripción primera.

Piso vivienda, tipo A, situado en la cuarta planta alzada, a la derecha subiendo por la escalera que arranca del portal número 3 de la calle Vinalopó. Inscrita en el Registro de Monóvar, tomo 1.232, libro 332, folio 29, finca 25.550, inscripción primera.

Piso vivienda, tipo B, situado en la cuarta planta alzada, a la izquierda subiendo por la escalera que arranca del portal número 3 de la calle Vinalopó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar (Alicante), tomo 1.233, libro 332, folio 31, finca 25.551, inscripción primera.

Piso vivienda, tipo C, situado en la cuarta planta alzada, a la derecha subiendo por la escalera que arranca del portal número 5 de la calle Vinalopó. Inscrita en el Registro de Monóvar, tomo 1.233, libro 332, folio 33, finca 25.552, inscripción primera.

Vivienda o piso ático, tipo D, situado en la sexta planta alzada, a la izquierda subiendo por la escalera que arranca del portal número 5 de la calle Vinalopó. Inscrita en el Registro de Monóvar, tomo 1.233, libro 332, folio 51, finca número 25.561, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.497-3.

★

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que se mantienen todos los términos del edicto publicado en el «Boletín» de fecha 7 de junio de 1991, con relación al juicio verbal civil número 236/1991, a excepción del día, señalándose para que tenga lugar el mismo el 5 de septiembre y hora de las doce treinta.

Y para que conste, sirva de citación al codemandado «Acenorex», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Esperanza Córdoba Castroverde.-5.323-C.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 926/1987 por lesiones de tráfico, incoado en virtud de parte de lesiones de Francisco Fernández Colomo y otros, contra Günter Marx, en cuyas actuaciones he acordado citar a las partes a la celebración del correspondiente juicio de faltas, siendo la cédula de citación del tenor literal siguiente:

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 36 de los de Madrid, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas antes consignados, ha acordado citar al señor Fiscal, partes y testigos, entre los que se encuentra usted como denunciado, para que el día 17 de octubre, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, a celebrar juicio verbal de faltas, previniéndole que habrá de concurrir a dicho acto con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le podrá imponer una multa de 25 a 250 pesetas y le parará el perjuicio correspondiente en derecho (artículos 965, 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal); y para que la presente sirva a usted de cédula de citación en forma, la expido en Madrid a 1 de julio de 1991.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Günter Marx, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.-El Secretario.-9.530-E.

★

Doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid, que

en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de junio, Cambiaria y del Cheque, número 176/1991, promovido por el Procurador don Florencio Aráez Martínez en representación de «Bancapital, Sociedad Anónima», Banco Financiero Privado sobre denuncia por extravío de diez Pagars emitidos por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas de valor cada uno, con vencimiento el día 18 de septiembre de 1990, números del 30.860 al 30.869 y domiciliados para su pago en la oficina principal de «Bancapital, Sociedad Anónima», calle Almagro, número 8, de Madrid, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1991.-La Magistrado-Juez, María de los Desamparados Delgado Tortosa.-El Secretario.-5.308-C.

MANACOR

Edicto

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 329/1991, en las que doña Sebastiana Galmes Riera y don Sebastián Llodra Llodra, interponían denuncia sobre el extravío de un pagaré número 9096 por valor de adquisición de 5.000.000 de pesetas y un valor nominal, pagadero el día 28 de mayo de los corrientes, de 5.687.500 pesetas, de la Entidad «Arfi, Sociedad Anónima». Fijándose un plazo de un mes, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. Transcurrido un mes desde la publicación, sin que nadie contradiga o desestime la oposición, el Juez dictará resolución en el que declarará la amortización del título.

Manacor, 20 de junio de 1991.-La Juez, Blanca Guergue Izquierdo.-1.715-D.

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.169/1990, seguido a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Murcia, contra don Sebastián Espín Moreno y doña Dolores Rodríguez Molina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente:

Un trozo de tierra seco en blanco, en el partido de la Alquibla, sitio del Pozico, en término de Ojós, de haber 2 fanegas 6 celemines o 1 hectárea 67 áreas, 70 centiáreas, que linda: Este, tierras de José Abenza Guillamón; mediodía, con Trinidad Guillamón Moreno y Luciana Moreno Guillamón; poniente y norte, camino del Pozico, y al norte, con la carretera de Archena a Mula. Inscrita al tomo 350, libro 18, folio 118, finca 2.164.

Cuatro partes entre las 3.240 partes intelectuales o indivisas en que se considera dividida la siguiente finca: Una parcela de forma casi rectangular, sita en Mula, partido del Ardal, parte del Bancal, llamado Cañada de Saavedra. Tiene una superficie de 2.540 metros 40 decímetros cuadrados, o lo que es lo mismo, 25 áreas 40 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, José Rafael Torres Bosca; sur, los señores Zapata, y oeste, más de los señores Zapata, camino particular por medio, que da servicio a la parcela que se describe. Dentro de esta finca y formando parte integrante a la misma existen las siguientes construcciones o pertenencias:

a) Un pozo sondeo de 270 metros de profundidad y 400 milímetros de diámetro, con las pertinentes elevadoras.

b) Otro pozo sondeo, situado a una distancia de 22 metros 50 centímetros de la anterior, de 260 metros de profundidad y 450 milímetros de diámetros, con las correspondientes instalaciones elevadoras.

Aforo de ambos pozos: Efectuado por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Murcia, sector de Minas, con fecha 11 de mayo de 1974, dio un resultado de 135 litros 93 centilitros de agua por segundo, aforo conjunto para ambos pozos que se influyen mutuamente entre sí.

c) Una balsa donde se depositan las aguas que se elevan de los pozos anteriormente descritos, de 20 metros, 1 metro y 65 centímetros de profundidad, con una capacidad de 550 metros cúbicos.

d) Una caseta de obra de 12 metros de larga por 3 metros de ancha, o sea, de una superficie de 36 metros cuadrados, donde se hallan ubicados los mandos eléctricos, para el funcionamiento de la elevación de las aguas.

e) Las aguas extraídas a través de una apropiada red de distribución en cauce abierto y especialmente mediante tubos de presión benefician con un riesgo diversas fincas, sitas en los términos municipales de Mula Capos del Río y Ojós.

f) La finca descrita con sus accesiones se considera dividida en 3.240 partes ideales o intelectuales a las que se da el nombre de concesiones. Sobre el caudal conjunto y aforado en ambos pozos, de 135 litros y 93 centilitros por segundo se constituyó una reserva de seguridad de 15 litros 93 centilitros, y por esta causa quedando 120 litros, corresponde a cada participación un suministro de 96 metros cúbicos de agua cada treinta días o su equivalente, si se divide en dos tandas de quince días de 48 metros cúbicos en cada tanda. El fondo de reserva es constituido en beneficio general de los partícipes actuales y futuros de la finca.

g) Las concesiones o participaciones se enumeran de la 1 a la 3.240, dividiéndose y calificándose de la siguiente forma:

1. Las 621 primeras, o sea, las comprendidas entre los números 1 al 621, inclusive, tendrán el carácter de preferente o especiales, y el suministro de agua será el indicado anteriormente en cuanto a cantidad, mientras el alumbramiento no sea inferior a 23 litros por segundo.

2. Las numeradas del 622 al 3.240, ambas inclusive, tendrán carácter ordinario y el suministro de agua, también será el indicado anteriormente, con las siguientes especificaciones:

Si el caudal del alumbramiento aumentase en la dotación de estas participaciones, podrá incrementarse en la proporción que resulte o acortarse el período de suministro en la cuantía en que las instalaciones lo permitan.

Si por el contrario el caudal disminuyese, el agua podría servirse bien alargando el período de suministro o reduciendo el volumen a suministrar.

Los acuerdos a este respecto se tomarán por mayoría de la Comunidad de Propietarios, sin que las participaciones preferentes o especiales gocen de aumento alguno.

h) El suministro en las redes de distribución que lo forman se hará siempre de cola a cabeza y por orden correlativo de tomas.

Inscrita al tomo 548, libro 106, folio 95, finca 13.640, segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, planta baja, el día 20 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, para la finca descrita primeramente número 2.164, y 3.000.000 de pesetas, para las acciones de agua, finca número 13.640, finadas ambas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la

cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En Murcia a 25 de junio de 1991.—El Magistrado Secretario.—5.317-C.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por Resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción coluntaria, bajo el número 45/1991, promovido por doña Dolores Lois Gorgal, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Gorgal Vidal, nacido en Luaña (Brión), el día 16 de octubre de 1889, hijo de Cipriano y de Juana, que emigró a Argentina en el año 1915, regresando en diversas ocasiones, y ausentándose por última vez en el año 1963, sin que desde esta fecha se haya tenido noticia alguna del mismo, pese a las insistentes averiguaciones practicadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces, y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 25 de marzo de 1991.—La Juez.—La Secretaria.—880-D. y 2.ª 16-7-1991

ONTINYENT

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 656/1989 en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: Ontinyent a 5 de octubre de 1989. Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 656/1989 sobre daños y lesiones de tráfico, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como presunto culpable Agustín Pedraza Gallego, Salvador Arce Martínez, no comparece haciéndolo debidamente apoderado el Letrado don José Enrique Juan Espugues según poder que se une a los autos como presunto responsable civil subsidiario Vicenta Muñoz Quirós Ortega y como lesionada Dolores Macanás Manchón.

Fallo: Que debo absolver y absuelto a don Agustín Pedraza Gallego y que las costas se declaren de oficio.

Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este partido judicial.

Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.»

Y encontrándose don Salvador Arce Martínez y la señora Dolores Macanás Manchón en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Muntaner, número 565, segundo, para la notificación al mismo de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente

Dado en Ontinyent a 20 de junio de 1991.—La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—9.310-E.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 22 de junio de 1991, a las trece horas, se celebran las Audiencias de este Juzgado por segunda valoración; el día 22 de julio de 1991, por tercera y última valoración, por así tenerlo por juicio ejecutivo que se sigue en el expediente número 45/1989, seguido por don Juan Francisco Bote Saavedra, contra Carlos Fernández de la Hita, en virtud de los plejos de Industrias Laminadas, contra Carlos reclamación de cantidad de 1.000.000 pesetas, y de la reclamación de cantidad de 1.000.000 pesetas, haciendo a los licitadores que deben concurrir a la subasta, sobre la Mesa del Juzgado, una vez igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera, que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Piso vivienda sito en avenida de Bra-silea, número 12, cuarto. Inscrito al tomo 2.358, folio 131, finca número 45.820, inscripción segunda. Valorado en 7.275.000 pesetas.

Dado en Palencia a 7 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—La Secretaria.—5.300-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 394/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto de los deudores doña Catalina Martorell Rosselló, don Lucas Ferra Martorell y doña María Rosa Ferrer Sancliment, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para

primera subasta el día 7 de octubre, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 6.174.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 5 de noviembre, a sus once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 30 de noviembre, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado a ello, siendo éste la Cuenta de Depósitos y Consignaciones en la cuenta 0478-00-18-478-91, del Banco de Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca: Número 15 de orden.—Vivienda letra C de la planta de piso tercero, la cual tiene acceso por el zaguán, escalera y ascensores, número 22 de la avenida Argentina, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 71 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la avenida Argentina; por la derecha, mirando desde dicha avenida, con la vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, con terreno del predio de su procedencia; por el fondo, conrellano y patio; por la parte inferior, con la planta de piso segundo, y por la superior, con la planta de piso cuarto. Tiene una cuota del 2,485 por 100. Inscrita al folio 170 del tomo 2.054 del archivo, libro 326 de Palma VI, finca 17.669, inscripción primera.

Dado en Palma a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.918-A.

★

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 232/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Juan Francisco Cano Rodríguez y don Rafael y doña Francisca López Alcaraz, y por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Urbana. Número 30 de orden, piso primero, vivienda puerta H, escalera 2, en la primera planta alta del bloque I que forma parte de un edificio sito en las calles Puig Maior y Puig des Teis, formando esquina entre ambas, en Santa Ponsa, término de Calviá.

Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza en lavadero, tiene una superficie de 84,91 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1900, libro 518 de Calviá, folio 139, finca 28.162.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2. Urbana. Entidad número 2 de orden. Local comercial señalado con el número 2. Se desarrolla en planta semisótano de 24,05 metros cuadrados y en planta baja de 62,35 metros cuadrados, comunicados sus niveles por una escalera interior. Forma parte del edificio denominado Valldargent, sito en Santa Ponsa, calle Ramón Moncada, urbanización Ses Rotes Valles, término de Calviá.

Inscrita al tomo 597 de Calviá, folio 11, finca 32.241.

Valorada en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de noviembre, a sus diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas la primera finca y 16.500.000 pesetas la segunda, sin que se admitan posturas inferiores a dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en el Banco Bilbao Vizcaya, en el siguiente número de cuenta 0478-000-17-0232-90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de diciembre, a sus diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y la primera.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—5.917-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, bajo el número 280/1988, contra don

Francisco Nascimento Navarrete, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado par que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de la subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, Santa Cruz de Tenerife. Sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 37840000 28088 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando el resguardo de dicho ingreso o consignando en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera o segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por su orden.

Novena.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas subrogados en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Finca: Sita en la calle Simón Bolívar, planta segunda central, según se mira desde la calle Santiago Sabina, hoy del Belisario Guimerá del Castillo, donde se distingue con el número 4, en Santa Cruz de Tenerife, que es la número 1.122, anteriormente 55.907, del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo fijado: 9.400.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.—El Secretario.—5.224-C.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos incidental 9/1991, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Mariano Peña Sánchez y esposa, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, con sujeción al tipo de 23.652.065 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce, con sujeción al tipo de 19.739.049 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina, de esta capital, número 3.786, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Local 1-M, designado a efectos internos con el número 12, en el conjunto residencial «Apartamentos Tropical Park», sito en la urbanización «Callao Salvaje», en el término municipal de Adeje. Mide 18 metros 90 centímetros, de frente, por 6 metros de fondo, o sea, 113 metros 40 decímetros cuadrados, y linda, al frente, zona de acceso; izquierda, entrando, y fondo, subsuelo del edificio, y derecha, finca número 11-L. Inscripción primera, de la finca 16.333, en el folio 82, del tomo 837, libro 172 de Adeje.

Para su inserción en los «Boletines Oficiales» correspondientes y tabloneros de anuncios de este Juzgado.

Dado Santa Cruz de Tenerife a 22 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—5.225-C.

★

Don Santos Gandarillas Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial artículo 131 Ley Hipotecaria número 166/1990, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra los esposos don Francisco Ación García y doña María Néida Cano Pérez, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día

17 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Es requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la primera, se señala el día 15 de octubre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 12 de noviembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Edificio de tres plantas, en el sitio denominado «Guargacho o Fondo de Chineja», término de Arona, sobre un solar de 280 metros cuadrados, totalmente cubiertos por la edificación en planta baja a salón comercial, y en cada una de las dos plantas restantes, destinados a hotel, 319 metros cuadrados, en razón de existir 39 metros cuadrados volados sobre las vías de enclave. Inscripción: Tomo 715, libro 259 de Arona, folio 224, finca número 25.899, inscripción sexta.

Valor: 8.400.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Santos Gandarillas Martos.—La Secretaría, Crescenciana Borges Darias.—3.498-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representado por el Procurador señor Vaquero Delgado, contra don Angel Valencia Alonso, don Elviro Valencia Alonso, doña Angeles Serrano Calatrava, don Manuel Conde Romero y doña Francisca Valencia Alonso, con el número 206/1989, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 9 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 7 de enero de 1992, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 2 de la división horizontal, que corresponde al local comercial, en planta baja de la casa número 69, de la avenida de José Antonio, hoy paseo de San Gregorio, de Puertollano, con entradas por puertas independientes a dicha avenida o paseo y a la calle Muelle. Su figura es de forma irregular, con una extensión superficial de 454 metros 62 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, entrando, con finca de la Cooperativa de viviendas «San Cristóbal» y con la calle del Nuelle, por donde también tiene fachada y acceso; izquierda, con zaguán y portal de la finca principal y con otra finca de los hermanos Díaz Alcázar; al fondo, don Julián y don Romualdo Díaz Alcázar, y por su frente, con finca de la Cooperativa de viviendas «San Cristóbal» y con la avenida de José Antonio, hoy paseo de San Gregorio, por donde tiene también su acceso. Inscrita al tomo 1.336, folio 125, finca 19.228, inscripción décima.

Dado en Toledo a 13 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—3.472-3.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 608/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pascual Ochando, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría,

y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de diciembre de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso sexto, anterior derecha, mirando a la fachada, con entrada por la escalera B, puerta 24 del edificio en Valencia, calle Torrente, número 29, con una superficie útil de 104,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, finca registral número 32.927. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Valencia, 6 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-5.199-C.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 169/1991, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, contra doña Carmen González Ayuso y don Antonio Joaquín Martorell Alamar, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao-Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 26

de noviembre, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Joaquín Martorell Alamar y doña Carmen González Ayuso.

Urbana. Vivienda unifamiliar en término de Turis, partida Cañada de Pavia, el Tesoro y otras, urbanización «Más de Pavia», parcela número 109, compuesta de planta baja. Se halla enclavada en el centro de la total parcela, que ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 140,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 205, libro 32 de Turis, folio 51, vuelto, finca número 14.918, antes finca número 5.835, duplicado. Valorada, a efectos de primera subasta, en 17.900.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-5.188-C.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Cosntancia González Geysels y don Alberto Pompeo Giordani Licari, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 31 de octubre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1991, a las

once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de enero de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Local para oficinas en primera planta, puerta número 2, de la calle Sorni, número 17, de Valencia, con una superficie de 94,69 metros cuadrados. Finca registral número 2.858 del Registro de la Propiedad número 3 de Valencia. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda en quinta planta alta, puerta número 10, en calle Sorni, número 17, de Valencia, con una superficie de 129,62 metros cuadrados. Finca registral número 2.866 del Registro de Valencia 3. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Una diecisieteava parte, local destinado a aparcamiento en calle Sorni, número 17, de Valencia, con una superficie de 305,07 metros cuadrados en la primera planta y 311,63 metros cuadrados en la segunda, y un coeficiente del 6. Finca registral número 2.855 del Registro de la Propiedad de Valencia 3. Valorada dicha una diecisieteava parte en 1.500.000 pesetas.

Tierra en término de Jávea (Alicante), partida Cabo Martín, parcelas números 341 y 342 del plano, donde existe una casa de campo de nueva construcción. Superficie, 1.761 metros cuadrados, de los que 200 metros cuadrados son construidos. Finca registral número 22.069 del Registro de la Propiedad de Jávea. En dicha registral anterior está incluida la finca número 22.067. Valorada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

Valencia, 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-5.194-C.

Cedula de notificación

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia, en los autos de juicio de faltas número 3.960/1988 ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. En Valencia a 6 de febrero de 1989. Visto por mí, don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Valencia, los precedentes autos de juicio de faltas número 3.960/1988 tramitados por este Juzgado, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, y no comparece ninguna de las partes pese a estar citado en forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Yagüe Prieto como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que lo acordado pueda llevarse a efecto y sirva de cédula de notificación a doña Carmen López Ordoñez que se halla en ignorado paradero, con la expresa prevención de que esta sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo del siguiente día hábil a su notificación, así como para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 27 de junio de 1991.-El Secretario.-9.324-E.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 464/1986 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan

Antonio Benito Paysan, en representación de Alfonso Fernández Delgado, contra Celerino de la Horra Arnaiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda número 55, del paseo de la Acacia, de la urbanización «El Pichón», número registral 6.281, inscrita al tomo 757, folio 42.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el próximo día 10 de septiembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Decima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.583-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 335/1991, promovido por Banco de Galicia, contra don Manuel Hermida Calvete y doña Mercedes Barros Rivas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendiente a la suma de 22.155.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Queidores o Fraga do Balado, labradío, regadío y viña con frutales, en el que existe una casa de planta baja, que todo junto forma una sola finca de 40 áreas, de las que corresponden a la casa 60 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Manuel Vidal Couñago; sur, herederos de Albino Troncoso; este, carretera de Mondariz, y oeste, camino vecinal. Sita en Bugarin-Puentearreas.

Dado en Vigo a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—1.720-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.609/1990, a instancias del actor Eloy Ascaso García, representado por la Procuradora señora Balduque, y siendo demandados Antonio Calderón Salas y Pilar Salas Trias, con domicilio en calle Asociación, número 34, de San Pedro de Villamayor (Barcelona), y calle Capitán Esponera, 16, Residencia de Militares de Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de el bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 17 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta.—El 15 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta.—El 12 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Número 18. Piso cuarto derecha A del proyecto, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera de la calle José Pellicer. Consta de cinco habitaciones, con una superficie de 82,55 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de manzana y piso centro B del proyecto; derecha, entrando, piso izquierdo B del proyecto, de la escalera de Fernández Flórez; izquierda, piso centro y rellano escalera, y fondo, piso centro y calle Wenceslao Fernández Flórez. Tiene una cuota de 1,68 por 100. Inscrito al tomo 3.273, folio 183, finca número 6.470, hoy 5.468 en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Forma parte de una casa en esta ciudad, en la calle de José Pellicer, angular a la calle de W. Fernández Flórez, con una extensión de 596,84 decímetros cuadrados. Tiene dos entradas, una por el número 44 de la calle de José Pellicer y otra por la de W. Fernández Flórez.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.496-3.



El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 809/1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora señora Franco y siendo demandados don Fernando Monclús García y doña Isabel Lafuente Barrao, en ignorado paradero y don Alejandro Núñez Ortega y doña María Pilar Buisán Badía, con domicilio en paseo de la Constitución, 29 duplicado, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 12 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 10 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana. Piso séptimo, derecha, con su cuarto de desahogo correspondiente; de 224,42 metros cuadrados de superficie, y que linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y piso izquierda; derecha, entrando, calle de Escar; izquierda, patio de luces, caja del montacargas y patio de manzana, y fondo, casa de la Cámara de la Propiedad Urbana. Su cuota de copropiedad, 5 enteros por 100. Forma parte de la casa de esta ciudad, avenida de Marina Moreno, 29, hoy paseo de la Constitución, 29 duplicado. Inscrita al tomo 571, folio 95, libro 317, sección 1.ª, finca 7.249, en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorado en 42.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.002-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 590/1989-C, a instancia de la actora «Organización Mercantil Aragonesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alfaro Montañez, y siendo demandados don Juan Antonio Alfonso Fanlo y doña Rosa Tortajada Save, con domicilio en paseo de Pamplona, 21, 2.º, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 13 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

-Son dichos bienes:

1. Rústica. Heredad en partida de Cabaldos, Sindicato de Miraflores, de esta ciudad. Es la finca registral número 10.615.

Valor de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa: 4.900.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno sin cultivo sito en término de Miraflores, partida de Cabaldos. Es la finca registral número 9.076.

Valor de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa: 300.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad en la partida de Cabaldos, Sindicato de Miraflores. Es la finca registral número 9.073.

Valor de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa: 2.800.000 pesetas.

4. Rústica. Campo de regadío en la partida de Cabaldos, Sindicato de Miraflores, de esta ciudad. Es la finca registral número 9.075.

Valor de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa: 1.550.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de regadío en la partida de Cabaldos, Sindicato de Miraflores, de esta ciudad. Es la finca registral número 9.074.

Valor de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa: 900.000 pesetas.

Total: 10.450.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta, a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.318-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.405/1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don José Luis Domingo Solanas y doña María Teresa Gil Salvat, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 19 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 17 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Número 47. Vivienda izquierda sita en la sexta planta alzada del bloque I del edificio. Mide, según la cédula de calificación provisional, 142,74 metros cuadrados construidos, de los que 33,11 metros cuadrados corresponden a la plaza de aparcamiento anejo y 87,91 metros cuadrados son útiles; y según la cédula de calificación definitiva, mide 148,32 metros cuadrados construidos, de los que 33,96 metros cuadrados corresponden a la plaza de aparcamiento anejo. Tiene su acceso por la escalera número 3 y es del tipo 6. Linderos:

Frente, rellano, huecos de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, hueco del ascensor, patio de luces y viviendas derecha de la misma planta en la escalera número 1, y fondo, vivienda izquierda de la misma planta en escalera número 2 y vivienda derecha de la número 4. Cuota: En el valor total del inmueble, de 0,841 por 100, y en la subcomunidad del bloque número 1, 1,652 por 100. Anejo: La plaza de aparcamiento número 82 en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, al tomo 3.576, libro 1.634, folio 140, finca 93.628. Forma parte de una casa sita en término de Miraflores, partida del Rabalet, en la ciudad de Zaragoza, con dos fachadas, una a la calle Privilegio de la Unión, en la que tiene señalado el número 56, y otra a la calle Luis Braille 15.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Servirá el presente de notificación del señalamiento a los deudores hipotecarios señores José Luis Domingo Solanas y María Teresa Gil Salvat.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.218-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Alava,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa número 237/1990 seguidos a instancia de don Julio Antonio Jausoro Perez de San Román y otro, contra «Talleres Mecánicos Echazarreta, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 1 de julio de 1991, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 24 de julio de 1991, en primera subasta; el día 31 de julio de 1991, en su caso, en segunda subasta, y el día 4 de septiembre de 1991, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la de las once treinta horas de la mañana.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700, cuenta corriente número 01-490.577-0, procedimiento 0017-000-064, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.-En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.-Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Novena.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de la tasación de los mismos, son los siguientes:

Una carretilla elevadora DZKL-155-92 DH Fenwick, 30.000 pesetas.
 Un micrómetro de exteriores 200 a 300, referencia 01.12003, 3.000 pesetas.
 Un alexómetro Mitutoyo 511-176, 3.000 pesetas.
 Un alexómetro Técnica de 70 a 85, 3.000 pesetas.
 Un alexómetro Técnica de 85 a 100, 3.000 pesetas.
 Tres micrómetros Mauser, 3.000 pesetas.
 Un calibre Mauser, referencia 185/564 NCH, 2.000 pesetas.
 Tres medidores ópticos, 6.000 pesetas.
 Dos alexómetros visuales 50-60 y 100-125, 8.000 pesetas.
 Una fresa madre, modelo 6 Titanio, 1.500 pesetas.
 Un cabezal roscador SPV SAR 150, 3.000 pesetas.
 Un juego de rodillos 23 x 260, 1.000 pesetas.
 Un juego de rodillos M-28 x 2 x 80, 1.000 pesetas.
 Sesenta portabrochas Laip R.03.07120350, 30.000 pesetas.
 Un portafresas Laip R.01.050370, 3.000 pesetas.
 Tres portapinzas Laip R.04.07010305, 3.000 pesetas.
 Sesenta portabrochas Laip R.06.9901405, 30.000 pesetas.
 Doce portapivot Laip R. 75054, 6.000 pesetas.
 Dos portafresas Laip, R.01.05030470, 1.000 pesetas.
 Una mesa de cinco cajones granates Kemen, 3.000 pesetas.
 Seis sillas tapizadas beig giratorias, 6.000 pesetas.
 Una mesa redonda de madera, 2.500 pesetas.
 Cuatro cuadros pequeños de marcos plateados, 400 pesetas.
 Un cuadro grande de paisaje, 1.000 pesetas.
 Una librería de cuatro módulos de madera, 3.000 pesetas.
 Un sillón con ruedas giratorio, 1.900 pesetas.
 Un archivador mesa rodante Dekor 3D G L-502, 2.000 pesetas.
 Un calefactor TLT-102, 600 pesetas.
 Un armario bajo 2,2 GL-502, 750 pesetas.
 Tres mesas de metal portamáquinas de escribir, 2.400 pesetas.
 Una mesa soporte Involca, 600 pesetas.
 Una taquilla verde, 500 pesetas.
 Un sillón tapizado negro giratorio, 2.000 pesetas.
 Una mesa pequeña de teléfono, 500 pesetas.
 Cuatro sillas tapizadas en negro, 2.000 pesetas.
 Una mesa metálica de tres cajones Kemen, 2.000 pesetas.
 Dos mesas metálicas con cinco y seis cajones, 2.500 pesetas.
 Dos armarios con dos puertas verde Kemen, 800 pesetas.
 Tres archivadores de cuatro cajones, 900 pesetas.
 Un mostrador de dos puertas Kemen, 1.500 pesetas.
 Un armario metálico Kemen granate, 750 pesetas.
 Una mesa metálica Kemen granate y beig, 2.000 pesetas.
 Una mesa metálica verde Kemen, dos cajones, 2.000 pesetas.
 Un armario pequeño gris, 500 pesetas.

Un sillón tapizado en negro, 1.000 pesetas.
 Dos armarios dos puertas gris Kemen, 2.000 pesetas.
 Una mesa metálica pequeña dos cajones Kemen, 1.000 pesetas.
 Dos archivadores de cuatro cajones Kemen, 1.000 pesetas.
 Una mesa Karla-60, 2.500 pesetas.
 Un bloque mostrador 36/6, 1.750 pesetas.
 Un sillón Alfíl verde, 1.200 pesetas.
 Varias estanterías separadoras NA-300, 1.000 pesetas.
 Tres persianas girasol, 300 pesetas.
 Una mesa sin cajones blanca Denok-50, 500 pesetas.
 Un calefactor TL-102 N, 150 pesetas.
 Varias estanterías de archivo, 300 pesetas.
 Cuatro sillas tapizadas en negro, 800 pesetas.
 Un sillón giratorio marrón, 1.000 pesetas.
 Una mesa MC-R 2.000 x 1.000 F-E, 1.500 pesetas.
 Un archivador de cuatro cajones Kemen, 1.000 pesetas.
 Una mesa grande metálica de tres cajones, 2.000 pesetas.
 Un soporte de metal para máquina de escribir, 200 pesetas.
 Un sillón tapizado en beig, 1.000 pesetas.
 Una silla tapizada en negro, 500 pesetas.
 Un archivador con ruedas Kemen, 2.500 pesetas.
 Tres sillones tapizados en negro, 4.500 pesetas.
 Una mesa con encimera de cristal, 2.500 pesetas.
 Dos taquillas verdes Kemen, 600 pesetas.
 Una estantería de cuatro módulos de seis baldas, 1.000 pesetas.
 Una caja fuerte, 5.000 pesetas.
 Una silla de madera, 300 pesetas.
 Un armario espejo, 750 pesetas.
 Dos espejos, 200 pesetas.
 Una lámpara de mesa Conchalu, 1.000 pesetas.
 Una mesa de madera Kemen, 3.500 pesetas.
 Dos sillas tapizadas en marrón con ruedas, 3.000 pesetas.
 Una silla tapizada en marrón con soporte metálico, 1.500 pesetas.
 Un armario biblioteca con cuatro puertas, 2.000 pesetas.
 Un armario verde metálico 1,89 x 94 x 1,20, 2.000 pesetas.
 Un fichero con cuatro cajones verdes, 1.000 pesetas.
 Dos tableros de dibujo Isis, 1 x 1,5, 4.000 pesetas.
 Un carrito de metal azul transportable, 1.000 pesetas.
 Dos taburetes giratorios tapizados en negro, 2.000 pesetas.
 Una banqueta tapizada en negro con soporte metálico, 500 pesetas.
 Un armario gris con dos puertas de cristal, 750 pesetas.
 Una taquilla blanca Kemen metálica dos puertas, 500 pesetas.
 Un archivador 104 9.002 verde, cuatro cajones, 500 pesetas.
 Tres paneles de 1 x 2,05, 200 pesetas.
 Un panel de 1 x 2, 75 pesetas.
 Una mesa redonda de formica blanca, 500 pesetas.
 Cuatro sillas tapizadas en negro con soporte metálico, 1.200 pesetas.
 Un archivador 104 9.002 verde, cuatro cajones, 500 pesetas.
 Varias estanterías de despacho, 750 pesetas.
 Un archivador lineal vertical D-A metálico gris, 300 pesetas.
 Una mesa con un cajón marrón Kemen, 1.500 pesetas.
 Una mesa metálica verde con tres cajones Kemen, 2.000 pesetas.
 Un archivador con cuatro cajones Kemen, 1.500 pesetas.
 Dos armarios grises con dos puertas, 2.000 pesetas.
 Un banco de escalera, 200 pesetas.
 Un archivo de llaves Ale marrón, 300 pesetas.
 Dos taquillas color verde, 600 pesetas.
 Un sillón tapizado en negro, 1.000 pesetas.
 Un sillón tapizado marrón giratorio, 2.000 pesetas.
 Una estufa Ufesa, 500 pesetas.

Una reproductora de planos, 10.000 pesetas.
 Una calculadora Olivetti Logos 43-PD, 2.000 pesetas.
 Una calculadora Olivetti Logos 41-PD, 2.000 pesetas.
 Una máquina de escribir eléctrica Olympia, 10.000 pesetas.
 Un equipo dictáfono Philips, modelo LFH, 5.000 pesetas.
 Una máquina de escribir electrónica Serd-2000 N, 12.500 pesetas.
 Una máquina de escribir Olivetti, modelo Linea 90, 3.500 pesetas.
 Una calculadora Logos 49, número 19.072, 2.000 pesetas.
 Un buscapersonas ET-6 completo, 2.000 pesetas.
 Una máquina de escribir Olympia, modelo Startype número 307230, 4.000 pesetas.
 Una calculadora Logos 49, 2.000 pesetas.
 Una fotocopidora Canon NP-120, 25.000 pesetas.
 Un fax Olympia UF-100 N 858091935, 10.000 pesetas.
 Una máquina de escribir eléctrica Olympia, modelo ES-71, 10.000 pesetas.
 Un ordenador IBM con impresora, 50.000 pesetas.
 Un sillón giratorio marrón, 1.200 pesetas.
 Una mesa MC-R 2.000 x 1.000 F-E, 1.500 pesetas.
 Un archivador de cuatro cajones Kemen, 1.000 pesetas.
 Una mesa grande metálica de tres cajones, 2.000 pesetas.
 Un soporte de metal para máquinas de escribir, 200 pesetas.
 Un sillón tapizado en beig, 1.000 pesetas.
 Una silla tapizada en negro, 500 pesetas.
 Un archivador con ruedas Kemen, 2.500 pesetas.
 Tres sillones tapizados en negro, 4.500 pesetas.
 Una mesa con encimera de cristal, 2.500 pesetas.
 Dos taquillas verdes Kemen, 600 pesetas.
 Una estantería de cuatro módulos de seis baldas, 1.000 pesetas.
 Una caja fuerte, 5.000 pesetas.
 Una silla de madera, 300 pesetas.
 Un armario espejo, 750 pesetas.
 Dos espejos, 200 pesetas.
 Una lámpara de mesa Conchalu, 1.000 pesetas.
 Una mesa de madera Kemen, 3.500 pesetas.
 Dos sillas tapizadas en marrón con ruedas, 1.500 pesetas.
 Una silla tapizada en marrón con soporte metálico, 1.500 pesetas.
 Un armario biblioteca con cuatro puertas, 2.000 pesetas.
 Un armario verde metálico de 1,89 x 94 x 1,20, 2.000 pesetas.
 Un fichero con cuatro cajones verdes, 1.000 pesetas.
 Dos tableros de dibujo Isis de 1x1,5, 4.000 pesetas.
 Un carrito de metal azul transportable, 1.000 pesetas.
 Dos taburetes giratorios tapizados en negro, 2.000 pesetas.
 Una banqueta tapizada en negro con soporte metálico, 500 pesetas.
 Un armario gris con dos puertas de cristal, 750 pesetas.
 Una taquilla blanca Kemen metálica de dos puertas, 500 pesetas.
 Un armario marrón metálico de dos puertas, 750 pesetas.
 Tres paneles de 1x2,05, 200 pesetas.
 Un panel de 1x2, 75 pesetas.
 Un sillón con ruedas giratorio, 2.000 pesetas.
 Un archivador mesa rodante Dekor 3D G L-502, 2.000 pesetas.
 Un calefactor TLT-102, 150 pesetas.
 Un armario bajo 2,2 GL-502, 500 pesetas.
 Tres mesas de metal portamáquinas de escribir, 200 pesetas.
 Una mesa soporte Involca, 250 pesetas.
 Una taquilla verde, 150 pesetas.
 Un sillón tapizado en negro giratorio, 1.000 pesetas.
 Una mesa pequeña de teléfono, 2.000 pesetas.
 Cuatro sillas tapizadas en negro, 2.000 pesetas.
 Una mesa metálica de tres cajones Kemen, 2.500 pesetas.

Dos mesas metálicas con cinco y seis cajones, 800 pesetas.
 Dos armarios con dos puertas verde Kemen, 900 pesetas.
 Tres archivadores de cuatro cajones, 1.500 pesetas.
 Un mostrador de dos puertas Kemen, 750 pesetas.
 Un armario metálico Kemen granate, 2.000 pesetas.
 Una mesa metálica Kemen granate y beige, 2.000 pesetas.
 Una mesa metálica verde Kemen dos cajones, 500 pesetas.
 Un armario pequeño gris, 1.000 pesetas.
 Un sillón tapizado en negro, 2.000 pesetas.
 Dos armarios de dos puertas gris Kemen, 1.000 pesetas.
 Una mesa metálica pequeña de dos cajones Kemen, 1.000 pesetas.
 Dos archivadores de cuatro cajones Kemen, 2.500 pesetas.
 Una mesa Karla-60, 1.750 pesetas.
 Un bloque mostrador 36/6, 1.200 pesetas.
 Un centro mecanizado Anayak VMC-1173, 1.000.000 de pesetas.
 Una mandrinadora Sacem MS-65 65.706, 900.000 pesetas.
 Una sierra Sabi automática HER-18-A, 5.000 pesetas.
 Una sierra altern. Sabi 18, 7.000 pesetas.
 Una prensa hidráulica 200 T. M. E., 50.000 pesetas.
 Una talladora Celta C-2M D 121, 30.000 pesetas.
 Una mandrinadora Juaristi MDR-80, 650.000 pesetas.
 Una fresadora Lagun VD6, 300.000 pesetas.
 Una rectificadora de interiores Danobat RIL-600, 100.000 pesetas.
 Un taladro radial Foradia GR-50/1200 6864, 50.000 pesetas.
 Una mandrinadora Juaristi 60, 450.000 pesetas.
 Un taladro múltiple AST UT-N-20, 55.000 pesetas.
 Un taladro Erlo TCA/50-60, 10.000 pesetas.
 Una talladora Celta C-450 11, 30.000 pesetas.
 Un torno copiador Cumbre C-230/A-2, 200.000 pesetas.
 Un taladro radial GR-50 1200 Foradia, 50.000 pesetas.
 Una fresadora Lagun VD6 y cabezal Orbatu CDHA 26/3, 150.000 pesetas.
 Una talladora Celta C-4 22, 25.000 pesetas.
 Una enderezadora de Pañieres Lizuan E-45, 20.000 pesetas.
 Una talladora de piñones cónicos T. M. E., 60.000 pesetas.
 Una planeadora Ingar PL-59, 30.000 pesetas.
 Una talladora de cónicos en desbaste T. M. T., 60.000 pesetas.
 Una planeadora Ingar PL-59, 30.000 pesetas.
 Una talladora de cónicos en desbaste T. M. L., 60.000 pesetas.
 Un torno Tadu EN-250 3567-A 48-02664, 100.000 pesetas.
 Un torno Tadu CE-250 2279-A 48-7664, 100.000 pesetas.
 Un torno revólver Monforts KA-200/150, 130.000 pesetas.
 Una brocadora Jarbe BH-1300 8096, 75.000 pesetas.
 Una talladora de piñones cónicos T. M. E., 60.000 pesetas.
 Una roscadora Izpe 300 H, 50.000 pesetas.
 Un torno Unitor D-540-B S-6 número 57, 100.000 pesetas.
 Un torno revólver Monforts KA-200/150 10583S535, 130.000 pesetas.
 Un torno revólver Monforts KA-200/150 7746S392, 130.000 pesetas.
 Un torno revólver automático Brinkman HF-250, 300.000 pesetas.
 Un taladro Iba 30, dos cabezales, 10.000 pesetas.
 Una cizalla Gairu Txiki, 7.000 pesetas.
 Un equipo de soldadura GLC309 145, 5.000 pesetas.
 Una soldadura Cloos GLC358 3888, 6.000 pesetas.
 Una fresadora Kondia S-31, 150.000 pesetas.
 Una rectificadora de exteriores Dano-Bat RE-800-A, 100.000 pesetas.

Una rectificadora de estrias Hidro-Precis, 75.000 pesetas.
 Una fresadora universal Jarbe F-2, 100.000 pesetas.
 Una prensa hidráulica Lizuan PP-27 Tm, 90.000 pesetas.
 Una mandrinadora AYC diámetro 60, 200.000 pesetas.
 Un torno Géminis 870 3029, 150.000 pesetas.
 Una talladora de engranajes Celta C-240, 30.000 pesetas.
 Un taladro de mano Ingersoll-Rand, 3.000 pesetas.
 Una refrentadora Cohut, 10.000 pesetas.
 Una mesa redonda de forma blanca, 500 pesetas.
 Cuatro sillas tapizadas en negro con soporte metálico, 1.200 pesetas.
 Un archivador 104 9.002 verde, cuatro cajones, 500 pesetas.
 Varias estanterías de despacho, 750 pesetas.
 Un archivador linel vertical D-A metálico gris, 500 pesetas.
 Una mesa con un cajón marrón Kemen, 1.500 pesetas.
 Una mesa metálica verde con tres cajones Kemen, 2.000 pesetas.
 Un archivador de cuatro cajones Kemen, 1.500 pesetas.
 Dos armarios grises con dos puertas, 2.000 pesetas.
 Un banco de escalera, 200 pesetas.
 Un archivo de llaves Ale-marrón, 300 pesetas.
 Dos taquillas color verde, 600 pesetas.
 Un sillón tapizado en negro, 1.000 pesetas.
 Un sillón tapizado marrón giratorio, 2.000 pesetas.
 Una estufa Ufesa, 10.000 pesetas.
 Una calculadora Olivetti Logos-43-PD, 2.000 pesetas.
 Una calculadora Olivetti Logos-41-PD, 2.000 pesetas.
 Una máquina de escribir eléctrica Olympia, 10.000 pesetas.
 Un equipo dictáfono Philips, modelo LFH, 5.000 pesetas.
 Una máquina de escribir electrónica Serd-2000 N, 12.500 pesetas.
 Una máquina de escribir Olivetti, modelo Línea 90, 3.500 pesetas.
 Una calculadora Logos 49, número 19.072, 2.000 pesetas.
 Un buscaperonas ET-6 completo, 2.000 pesetas.
 Una máquina de escribir Olympia, modelo Startype, número 307230, 4.000 pesetas.
 Una calculadora Logos 49, 2.000 pesetas.
 Una fotocopiadora Canon NP-120, 25.000 pesetas.
 Un fax Olympia UF-100 N 858091935, 10.000 pesetas.
 Una máquina de escribir eléctrica Olympia, modelo ES-71, 10.000 pesetas.
 Un ordenador IBM con impresora, 50.000 pesetas.
 Una carretilla elevadora DZKL-155-92 DH Fenwick, 30.000 pesetas.
 Un micrómetro exteriores 200 a 300, referencia 01.12003, 3.000 pesetas.
 Un alexómetro Mitutoyo 511-176, 3.000 pesetas.
 Un alexómetro Técnica de 70 a 85, 3.000 pesetas.
 Un alexómetro Técnica de 85 a 100, 3.000 pesetas.
 Tres micrómetros Mauser, 2.000 pesetas.
 Un calibre Mauser, referencia 185/564 NCH, 6.000 pesetas.
 Tres medidores ópticos, 4.000 pesetas.
 Dos alexómetros visuales 50-60 y 100-125, 8.000 pesetas.
 Una fresa madre modelo 6, titanio, 1.500 pesetas.
 Un cabezal roscador SPV SAR 150, 3.000 pesetas.
 Un juego de rodillos de 23x260, 1.000 pesetas.
 Un juego de rodillos M-28x2x80, 1.000 pesetas.
 Sesenta portabrochas Laip R.03.07120350, 30.000 pesetas.
 Un portafresas Laip R.01.050370, 3.000 pesetas.
 Tres porta pinzas Laip R.04.07010305, 3.000 pesetas.
 Sesenta portabrochas Laip R.06.9901405, 30.000 pesetas.
 Doce porta pivot Laip R. 75054, 6.000 pesetas.
 Dos portafresas Laip R.01.05030470, 1.000 pesetas.
 Una mesa de cinco cajones granate Kemen, 2.500 pesetas.
 Seis sillas tapizadas beig giratorias, 6.000 pesetas.

Una mesa redonda de madera, 2.000 pesetas.
 Cuatro cuadros pequeños de marcos plateados, 400 pesetas.
 Un cuadro grande de paisaje, 1.000 pesetas.
 Una librería de cuatro módulos en madera, 3.000 pesetas.
 Un sillón Alfíl verde, 1.900 pesetas.
 Varias estanterías separadoras NA-300, 1.000 pesetas.
 Tres persianas girasol, 300 pesetas.
 Una mesa sin cajones blanca Denok 50, 500 pesetas.
 Un calefactor TL-102 N, 150 pesetas.
 Varias estanterías de archivo, 300 pesetas.
 Cuatro sillas tapizadas en negro, 800 pesetas.
 El valor total de la tasación asciende a 7.246.850 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Alava», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Vitoria a 1 de julio de 1991.-6.090-A.

CASTELLÓN

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 47/1991, seguida a instancias de doña Francisca Planelles Ordaz y otros, contra «Miguel Gozalbo Martínez, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 8 de octubre de 1991, en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de octubre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T.A. de la Ley de Procedimiento Laboral, los bienes embargados y tasación es la siguiente:

1. Un equipo informático «Olivetti» FDU BCS 20030: 60.000 pesetas.
2. Una cizalla de cortar cartón: 10.000 pesetas.
3. Una cizalla de cortar flejes: 5.000 pesetas.
4. Dos máquinas de taladrar marca «Delfos», número 608: 5.000 pesetas.
5. Una máquina manual de remaches: 7.000 pesetas.
6. Una máquina de tintar cantos marca «Bibo»: 50.000 pesetas.
7. Una máquina de encolar marca «Siemens» (motor): 15.000 pesetas.
8. Siete máquinas de coser marca «Adler» (número 10.081 motor) número 167 990022; número 105-64, número 105-64, número 104-64/10 90007; número 069-72 E-42A; número 104-64: 1.000.000 de pesetas.
9. Una máquina de troquelar de pilón marca «SA» número 410-56556: 900.000 pesetas.
10. Una máquina de liar marca «Novex» número 76112: 30.000 pesetas.
11. Dos máquinas de poner remaches de pedal: 50.000 pesetas.
12. Una máquina de planchar piel marca «Endres y Bozung»: 50.000 pesetas.
13. Una máquina de dividir piel grande marca «Fortuna» número 133: 100.000 pesetas.
14. Dos máquinas de rebajar marca «Fortuna» números 43561 y 44127: 40.000 pesetas.
15. Dos máquinas de doblar cantos RF 1189 número G 727: 50.000 pesetas.
16. Una máquina de troquelar grande marca «Samlo» número 2505: 100.000 pesetas.
17. Una máquina de troquelar de puente marca «USM» número 7061841: 900.000 pesetas.

18. Una máquina de abrillantar «Ramoga» con motor número 2 12286-8: 20.000 pesetas.
19. Furgón «Mercedes» MB 407 D CS-0185-M: 700.000 pesetas.
20. Un reloj de ficha con cuatro cajetines P HUC: 10.000 pesetas.
21. 45 mesas de trabajo: 120.000 pesetas.
22. 61 estanterías metálicas: 350.000 pesetas.
23. Diez estanterías de madera: 20.000 pesetas.
24. Cuatro carros de transporte metálicos: 8.000 pesetas.
25. Doce caballetes de madera: 24.000 pesetas.
26. Un ordenador «Wang»: 70.000 pesetas.
27. 35 bolsos de señora de piel, lona, «skay»; seis bolsas de aseo de igual materia; seis portafolios de piel, dos maletas de «skay», serraje y piel; un corbatero; 30 carteras de piel, cuatro bolsos de viaje; dos pistoleras; un bolso más de viaje de los mismos materiales; dos juegos de escritorio, compuestos por cubilete, bloc y madera clasificadora con carpeta, y el segundo, dos cubiletes, bloc y madera; un bolso de mano masculino; diversas carteras; una tabaquera y un llavero; dos cuadros con fotografía de la Empresa, nueve módulos de madera forrados de tela salmón y dos verdes: 830.000 pesetas.
28. Diversos cuadros con fotografías diversas; tres módulos de madera; expositores forrados con tela salmón y respaldo marrón; cuatro expositores estantería de tres pisos de unos 3,50 metros de largo, forrados en tela de color verde; una cartera de lona y una máquina de fotografiar marca «Kodak» EK-300, con su funda: 59.000 pesetas.
29. Dos armarios metálicos archivadores; una llansola de cuatro puertas y otro «AF» señalo de dos puertas; dos calculadoras «Royal» 410 PD 75003120/5; dos archivadores metálicos de cuatro cajones; dos archivadores metálicos de un cajón marca «Preplan»; cuatro mesas de oficina metálicas; tres sillas metálicas forradas de tela gris; un sillón de la misma tela y un sillón giratorio de piel marrón; tres carteras de mano marrón; una estantería metálica con ruedas; dos papeleras de plástico; una cartera de «skay»; en uno de los dos archivadores metálicos de cuatro cajones va incorporada una caja fuerte: 402.000 pesetas.
30. Un taquillero de cuatro puertas; una estantería metálica de cinco metros de larga y cuatro estantes; dos rollos de tela para forrar, color verde; dieciséis archivadores marrones; un torno eléctrico marca «Fleck»; un espejo de aseo con dos focos; un cajón expositor de bisutería; una cartera de piel marrón usada: 106.000 pesetas.
31. 41 bolsos de señora de diversos modelos de lona, piel y «skay»; 26 carteras de diversos modelos de piel, lona y «skay»; nueve carteras más, cinco maletines y un juego de escritorio; nueve bolsos de mano de hombre; tres neceseres; tres bolsos de viaje; dos corbateros y un neceser de señora; 600 broches imán oro viejo, número 18; 6.000 remaches tubulares oro viejo R/426; 15.000 calotes oro viejo R/426; 90 cerraduras oro viejo 80947; 650 anillos oro viejo 81707; 50 cerraduras oro viejo 3713, 100 del 2613 y 200 de 716/4972; 910 broches más oro viejo número 14; dos estanterías metálicas de cuatro metros de largo y cuatro estantes; dos estanterías metálicas de 36 cajones clasificadores; tres estanterías con piezas para la fabricación de diversos tipo; un montacargas; nueve pieles diversos colores; cuatro rollos de tela diversos colores; once cajas de precinto y dos cajas de hilo; una estantería de seis metros de largo y cuatro estantes; tres rollos de cremallera; una estantería metálica de cuatro metros de largo y cuatro estantes conteniendo material de diverso tipo; una estantería metálica de 39 cajones que al igual que la de 36 contiene material diverso; una estantería metálica de cuatro metros de largo con cinco estantes conteniendo material diverso: 1.890.100 pesetas.
32. Dos máquinas de tintar y dos grapadoras estropeadas; una estantería o armazón metálico para colgar patrones de seis metros de largo por dos de ancho; una estantería metálica de dos metros de largo por uno de ancho; seis mesas de madera; tres pieles avellana; dos estanterías metálicas de tres metros de largo, con cinco estantes, una de dos metros, con dos estantes, una de dos metros, con cuatro estantes; una mesa metálica con estante bajo; dos carros metálicos;

un sistema de refrigeración y calefacción completo marca «Contardo»; seis extintores; dos cajones de plástico con herramientas manuales diversas: 688.000 pesetas.

33. Una cuadro de fuerza motriz «Terérgon» e instalación eléctrica completa y sus correspondientes pantallas de todo: 33 mesas de madera; un armazón metálico para colocar patrones de seis metros de largo por dos metros de ancho; cuatro carros metálicos; 18 estanterías metálicas de dos metros por dos estantes; 10 pieles de diversos colores; dos estanterías de troqueles de diversos tipos y modelos de cortar; siete estanterías de metal de diversas medidas: 630.000 pesetas.

34. Dos estanterías de metal de dos metro de largo uno de ancho y cinco estantes, conteniendo rollo de piel de diversos colores; seis armazones de ventana de aluminio; cinco rollos de forro color «beige» y tres rollos de plástico o «skay» de color negro; cinco pieles; dos estanterías metálicas de dos metros de largo por dos de ancho, conteniendo armazones metálicos; cuatro motores eléctricos: 766.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, sita en Nules, calle Marco Antonio, 3.

Dado en Castellón a 21 de junio de 1991.—El Secretario.—5.927-A.

MADRID

Edicto

Doña Antonia Pérez Bolaños, Magistrada de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 24, a instancia de don Antonio Albillos Huertos, contra «Autocares de la Madrileña, Sociedad Anónima», don José Enrique López, don Luis González López, don Angel González López, «Autocares Navacerrada, Sociedad Anónima», y don Pedro Antonio López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Un piso sito en Majadahonda, urbanización «Virgen de Iciar», bloque número 22, piso primero B, registrado en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, bajo el número 2.379, libro 13, folio 268. Valorado en 18.086.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

Suspendida que ha sido la celebración de la tercera subasta prevista para el día de hoy, por el ejercicio del derecho a la huelga por el proponente, se procede a nuevo señalamiento, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1991, señalándose como hora la de las nueve cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Dicha condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, 19, cuenta corriente 01-900424-0.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación de los bienes subastados en la forma establecida en la vigente legislación.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el supuesto del demandante o su representante legal.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1991.—La Magistrada, Antonia Pérez Bolaños.—El Secretario.—6.095-A.

EDICTOS

Juzgados militares

Citación de incorporación al servicio militar en filas

Apellidos y nombre: Bueno Santos, José Manuel; natural de Barcelona. Nombre de los padres: Vicente y María del Carmen. Fecha de nacimiento: 19 de junio de 1972. Documento nacional de identidad: 34.750.250. Domiciliado últimamente en calle Antonio Bravo, número 10, 4.º-C, Zaragoza.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1991, llamamiento segundo. Deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Academia General Militar, carretera Huesca, s/n., Zaragoza, y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Zaragoza, 18 de abril de 1991.—El Teniente Coronel del C. P. R., Francisco Renedo Orts.—837.